Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

LCF/PSR/IHM/PRF/psr

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD PUMANQUE, PROGRAMA CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

RESOLUCION EXENTA N° 1135 / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTOS:

La Ley Nº 19.653, del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado; Ley Nº 21.053 que aprueba presupuesto año 2018 para el sector público; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 3878 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 728 de 11 mayo de 2018 que establece nuevo orden subrogación del cargo de Directora Regional de O'Higgins; Resolución Exenta N° 019 de fecha 30 de octubre del año 2017, que deroga Resolución Exenta Nº 629 de 2012 y delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; y Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.

2º. Que, mediante acuerdo del Consejo Regional Nº 5.336 de 23 de mayo de 2018, se aprobó distribución de recursos para el proyecto "Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres", código BIP Nº 40002826-0, al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de O'Higgins.

3º. Que, el SernamEG O'Higgins y la Municipalidad de Pumanque firmaron convenio de transferencia y ejecución para el proyecto Capacitación Prevención de las Violencias contra las Mujeres con fecha 24 septiembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº944 de 28 septiembre de 2018. Posteriormente, el Servicio evidenció discrepancia tipográfica en el convenio antedicho, por lo que, a fin de corregir el error, las partes suscribieron modificación de convenio con fecha 22 de octubre de 2018.

4º. Que, mediante Resolución Exenta Nº 19 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAMEG de la Sexta Región, la

facultad de acordar y firmar convenios y contratos con otros órganos de la administración del Estado o con entidades privadas que involucren el compromiso de estos órganos y entidades de aportar recursos humanos, financieros o materiales y de comprometer los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Dirección Regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente, así como la de rectificar, modificar o dejar sin efecto lo resuelto.

5º. Que, es menester aprobar mediante Resolución Exenta, la Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del proyecto programa Capacitación Prevención de las Violencias contra las Mujeres suscrito por las partes con fecha 22 de octubre de 2018 y cuyo texto es del siguiente tenor.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio con la Municipalidad de Pumanque, para el programa **"CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES"** y cuyo texto es del siguiente tenor:
//

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE

PROGRAMA: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En RANCAGUA, a 22 de octubre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **LORETO CALDERON FERNANDEZ**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar Nº 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Pumanque,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.090.800-k representada por su Alcalde (S) doña **MARIA LILIANA CORNEJO VERGARA**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Luis Baraona Nº 120, comuna de Pumanque, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 24 de septiembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Pumanque, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 944 del 28 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Que, en la cláusula octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:
//
B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las

Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$6.666.672.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.133.328.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$ 200.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

TERCERO: Que, el Servicio ha evidenciado la existencia de una discrepancia tipográfica entre el convenio antedicho y el proyecto elaborado por el ejecutor, lo que genera una diferencia en el presupuesto de los recursos transferidos por SernamEG, asignándose erróneamente en el convenio al ítem 50 (transferencia beneficiarios/as) un monto de $200.000.- pesos, los cuales debe corresponder al ítem 40 (Gastos operacionales).

CUARTO: Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula Séptima, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio, la que será del siguiente tenor:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$6.666.672.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.333.328.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la **Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **Loreto Calderón Fernández**, consta de Resolución Exenta Nº 728 de fecha 11 de mayo de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 0019 de 30 octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde (S) doña **María Liliana Cornejo Vergara** para representar a la **Ilustre Municipalidad de Pumanque**, consta en Decreto Alcaldicio Nº 2027 de 22 septiembre de 2016.

LORETO CALDERON FERNANDEZ / DIRECTORA REGIONAL (S) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS/ MARIA LILIANA CORNEJO VERGARA / ALCALDE (S) / ILUSTRE MUNICIPALIDAD PUMANQUE //

//

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia de que la modificación de convenio que por este acto se aprueba no involucra nuevos recursos financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de convenio que se aprueba mediante el presente acto administrativo, entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LORETO CALDERON FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION
- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.
- Profesional Apoyo
- Municipalidad Pumanque

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE

PROGRAMA: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En RANCAGUA, a 22 de octubre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **LORETO CALDERON FERNANDEZ**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Pumanque**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.090.800-k representada por su Alcalde (S) doña **MARIA LILIANA CORNEJO VERGARA**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Luis Baraona Nº 120, comuna de Pumanque, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 24 de septiembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Pumanque, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 944 del 28 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Que, en la cláusula octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$6.666.672.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.133.328.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$ 200.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

CHILE LO HACEMOS TODOS

TERCERO: Que, el Servicio ha evidenciado la existencia de una discrepancia tipográfica entre el convenio antedicho y el proyecto elaborado por el ejecutor, lo que genera una diferencia en el presupuesto de los recursos transferidos por SernamEG, asignándose erróneamente en el convenio al ítem 50 (transferencia beneficiarios/as) un monto de $200.000.- pesos, los cuales debe corresponder al ítem 40 (Gastos operacionales).

CUARTO: Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula Séptima, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio, la que será del siguiente tenor:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$6.666.672.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$2.333.328.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la **Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **Loreto Calderón Fernández**, consta de Resolución Exenta Nº 728 de fecha 11 de mayo de 2018 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 0019 de 30 octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CHILE LO HACEMOS TODOS

La personería del Alcalde (S) doña **María Liliana Cornejo Vergara** para representar a la **Ilustre Municipalidad de Pumanque**, consta en Decreto Alcaldicio Nº 2027 de 22 septiembre de 2016.

LORETO CALDERON FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

MARIA LILIANA CORNEJO VERGARA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MEMORANDUM N°| 06 /2018

DE : **SRA. LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ**
PROFESIONAL DE APOYO
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

A : **SR. PABLO SEGUEL RODRÍGUEZ**
ABOGADO REGIONAL
SERNAMEG – REGIÓN DE O´HIGGINS

FECHA: **Rancagua, 17 de octubre de 2018**

Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted gestionar modificación de convenio, por convenio con la I. Municipalidad de Pumanque correspondiente al proyecto F.N.D.R. de Prevención en Violencia contra las Mujeres, aprobado mediante Res. Ex. 1030 del 12/10/2018.

Lo anterior, se hace según lo solicitado en Memorándum 33 del 17.10.2018.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

REPUBLICA DE CHILE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS

LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. OHIGGINS

JHM/jhm
Distribución:
Interesado
Archivo

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MEMORANDUM N° 33 /2018

DE : **SRA. JULIA HIDALGO MIRANDA**
PROFESIONAL DE APOYO
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

A : **SRA. LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ**
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG – REGIÓN DE O´HIGGINS

FECHA: **Rancagua, 17 de octubre de 2018**

Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorizar la generación de una modificación presupuestaria, para el convenio con la I. Municipalidad de Pumanque correspondiente al proyecto F.N.D.R. de Prevención en Violencia contra las Mujeres, aprobado mediante Res. Ex. 1030 del 12/10/2018.

Lo anterior, se hace en razón a una diferencia presupuestaria existente entre la última versión del proyecto, y la utilización por parte de esta Dirección Regional de las versiones anteriores.

Cabe señalar que esta solicitud se hace en relación a los recursos Sernameg.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JULIA HIDALGO MIRANDA
PROFESIONAL DE APOYO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. OHIGGINS

JHM/jhm
Distribución:
Interesado
Archivo

FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

[redacted]

Institución: I. Municipalidad de Pumanque
Rut: 69,090,800-k
Proyecto: F.N.D.R. Prevención de VCM
Res. Convenio N°: 944 del 12,10,18
Tipo de Aporte: SernamEG
Solicitud N° 1

ITEM	SUB-ITEM	PRESUPUESTO ORIGINAL	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO FINAL
Personal	21 - Personal a Honorario	$ 6.666.672			$ 6.666.672
Operación	41 - Arriendos	$ 333.328			$ 333.328
Operación	42 - Alimentación y Alojamientos	$ 300.000	$ 200.000		$ 500.000
Operación	43 - Materiales de Uso y Consumo	$ 600.000			$ 600.000
Operación	45 - Gastos de Traslados	$ 600.000			$ 600.000
Operación	46 - Publicidad y Difusión	$ 300.000			$ 300.000
Inversión	55 - Gastos de Traslados	$ 200.000		$ 200.000	$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
	TOTALES	$ 9.000.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 9.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Diferencia se produce en la última versión del proyecto enviada por la municipalidad, que eliminó la imputación al item 55, sin embargo en la Dirección Regional continuamos trabajando con la versión anterior del proyecto y convenio.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DE FINANZAS

ecepción Unidad Técnica (SERNAMEG	
	17/10/2018
V°B°	Fecha